

*RESOLUCION de 7 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el listado definitivo de la adjudicación de ayudas de comedor escolar para el curso 1998/1999.*

Resolución definitiva de adjudicación de ayudas de comedor escolar en los Centros Docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia por parte de la Delegación Provincial de Málaga, dirigidas a los alumnos/as que se encuentran en situación social desfavorecida, para el curso 1998/1999.

Dichas ayudas individuales se encuentran reguladas específicamente por la Orden de 28 de enero de 1998, publicada en el BOJA núm. 24, así como por el Decreto 192/1997, de 29 de julio, Orden de 11 de agosto de 1997, Resolución de 1 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación y Orden de 10 de febrero de 1998.

Reunida la Comisión Provincial de Adjudicación de Ayudas de Comedor se acuerda publicar la Resolución provisional en la que se hace pública la lista definitiva de solicitudes baremadas por orden alfabético de localidades, dentro de cada localidad por orden de códigos de centros y dentro de cada Centro por orden de mayor a menor puntuación.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes desde su publicación, recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Pasado dicho plazo, la Resolución de la correspondiente convocatoria tendrá carácter definitivo y pondrá fin a la vía administrativa.

Málaga, 7 de julio de 1998.- El Delegado, Juan Alcaraz Gutiérrez.

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 2 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con el art. 11 de la Orden de 21 de enero de 1998 de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 11), por la que se regulan y convocan las ayudas en materia de asuntos sociales relativos al ámbito competencial de esa Consejería para el año 1998, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en materia de atención a Emigrantes Temporeros Andaluces y sus Familias, a las Corporaciones Locales relacionadas en el Anexo que se incluye.

Sevilla, 2 de octubre de 1998.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

**A N E X O**

<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>IMPORTE</b>
LOS CORRALES	MANTENIMIENTO DE GUARDERÍA TEMPORERA	4.600.000 PTAS.
LA CAMPANA	GUARDERÍA TEMPORERA PARA CAMPAÑA DE ACEITUNA Y FRESA.	4.500.000 PTAS.
MARTÍN DE LA JARA	MANTENIMIENTO DE GUARDERÍA TEMPORERA.	4.400.000 PTAS.
BADOLATOSA	MANTENIMIENTO DE GUARDERÍA TEMPORERA.	4.200.000 PTAS.
LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN	MANTENIMIENTO DE GUARDERÍA TEMPORERA.	3.000.000 PTAS.
EL RUBIO	MANTENIMIENTO DE GUARDERÍA TEMPORERA.	2.900.000 PTAS.
PUEBLA DE LOS INFANTES	MANTENIMIENTO DE GUARDERÍA TEMPORERA.	2.800.000 PTAS.
OSUNA	ATENCIÓN A MENORES DE 1 A 3 AÑOS, HIJOS DE TEMPOREROS.	2.600.000 PTAS.
PRUNA	MANTENIMIENTO DE GUARDERÍA TEMPORERA.	2.200.000 PTAS.
LAS CABEZAS DE SAN JUAN	PLAN DE ACTUACIÓN DE APOYO A LOS TRABAJADORES TEMPOREROS.	
	PUESTA EN MARCHA DE GUARDERÍA.	1.500.000 PTAS.
BADOLATOSA-CORCOYA	MANTENIMIENTO DE GUARDERÍA TEMPORERA.	1.300.000 PTAS.
EL CORONIL	ASISTENCIA A EMIGRANTES TEMPOREROS.	1.200.000 PTAS.
FUENTES DE ANDALUCÍA	MANTENIMIENTO DE GUARDERÍA TEMPORERA.	1.200.000 PTAS.
CORRIPE	MANTENIMIENTO DE GUARDERÍA TEMPORERA.	1.100.000 PTAS.
LANTEJUELA	MANTENIMIENTO GUARDERÍA TEMPORERA.	3.900.000 PTAS.
CASARICHE	MANTENIMIENTO GUARDERÍA TEMPORERA.	3.800.000 PTAS.

*RESOLUCION de 2 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con el art. 11 de la Orden de 21 de enero de 1998 de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 11), por la que se regulan y convocan las ayudas en

materia de asuntos sociales relativos al ámbito competencial de esa Consejería para el año 1998, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en materia de atención a Inmigrantes Extranjeros a las Corporaciones Locales relacionadas en el Anexo que se incluye.

Sevilla, 2 de octubre de 1998.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

**A N E X O**

<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>IMPORTE</b>
VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	SEAMOS IGUALES, SEAMOS DIFERENTES	500.000 PTAS.
EL CUERVO	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CULTURAL, SOCIAL Y LABORAL DE MUJER INMIGRANTE.	500.000 PTAS.
EL CUERVO	PROGRAMA DE INTERCULTURALIDAD INFANTIL EN LA POBLACIÓN INMIGRANTE.	500.000 PTAS.
EL CUERVO	PROMOCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DE INMIGRANTES.	500.000 PTAS.
FUENTES DE ANDALUCÍA	PROGRAMA DE INFORMACIÓN, ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO A INMIGRANTES EXTRANJEROS RESIDENTES EN LA LOCALIDAD.	500.000 PTAS.

*RESOLUCION de 2 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con el art. 11 de la Orden de 21 de enero de 1998 de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 11), por la que se regulan y convocan las ayudas en

materia de asuntos sociales relativos al ámbito competencial de esa Consejería para el año 1998, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en materia de atención a Inmigrantes a las Entidades Privadas sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo que se incluye.

Sevilla, 2 de octubre de 1998.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

**A N E X O**

<b>ENTIDAD</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>IMPORTE</b>
ASOC. AMAL ANDALUZA	PROYECTO DE INFORM., PARTICIPACIÓN Y FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO	400.000 PTAS.
CIMME- CENTRO INTERN. MÉDICO PARA MIGRANTES Y EXTRANJ.	SALUD MATERNO - INFANTIL Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR	350.000 PTAS.
ASOC. DE CHINOS EN ANDALUCÍA	COLEGIO DE CULTURA CHINA DE SEVILLA	300.000 PTAS.
ASOC. SEVILLA ACOGE	PROGR. DE ATENCIÓN A LOS TRABAJADORES/AS INMIGRANTES	4.900.000 PTAS.
ASOC. DE VECINOS EL EMPALME	PROYECTO DE INFORM., PARTIC. Y FOMENTO DEL ASOC. EN LA COMUN. INMIGR.	250.000 PTAS.
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	PROM. JUV. DE LA TOLERANCIA Y ACT. ACTIVAS CONTRA EL RACISMO Y LA XEN.	700.000 PTAS.
ASOC. INMIGRANTES POR LA IGUALDAD	PROGRAMA DE ACT. CULT. Y PROMOCIÓN PARA LA INTEGR. DEL COLECTIVO INMIG.	200.000 PTAS.
FED. PROVINCIAL DE AA.VV. "UNIDAD"	DE AQUÍ, DE ALLÍ, DEL MUNDO	300.000 PTAS.

*RESOLUCION de 2 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con el art. 11 de la Orden de 21 de enero de 1998 de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 11), por la que se regulan y convocan las ayudas en

materia de asuntos sociales relativos al ámbito competencial de esa Consejería para el año 1998, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Comunidad Gitana (1.ª Parte) a las Entidades Privadas sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo que se incluye.

Sevilla, 2 de octubre de 1998.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

**A N E X O**

<b>ENTIDAD</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>IMPORTE</b>
ASOC. DE MUJERES GITANAS AKHERDI I TROMIPEN	EDUCACIÓN VIAL, CONDUCE TU TAMBIÉN	500.000 PTAS.
ASOC. DE BENEF. Y ARREND. DE LA BDA. SANTA TERESA	AMANEJER Y REALIDAD	300.000 PTAS.
MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD	PROGRAMA INTEGRAL DE ACCIÓN SOCIAL CON LA POBL. GIT. DE SAN DIEGO	2.700.000 PTAS.
MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD	MANTENIMIENTO	900.000 PTAS.
MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD	PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL CON LA POBL. GIT. DE EL VACIE	950.000 PTAS.
PRALIPÉ ROMANÍ	MEKLE, BASTA YA	675.000 PTAS.
PRALIPÉ ROMANÍ	MANTENIMIENTO	500.000 PTAS.
VILLELA OR CHAVORRÓ	MANTENIMIENTO	200.000 PTAS.
VILLELA OR CHAVORRÓ	JÓVENES GITANOS AL FUTURO. CLUB JUVENIL	562.500 PTAS.
VILLELA OR GAO CALÓ	MANTENIMIENTO	700.000 PTAS.
VILLELA OR GAO CALÓ	DISTINDOS PERO IGUALES, IGUALES PERO DISTINTOS	3.000.000 PTAS.